

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO DE MAESTROS DE ARSENALES DE LA ARMADA, CONVOCADAS POR RESOLUCION 400/38505/2023, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución 400/38505/2023, de 14 de diciembre de 2023, en su reunión del día 18 de abril de 2024, **Acuerda:**

1. se modifica lo publicado en el acuerdo del tribunal de fecha 10 de abril de 2024, en el sentido siguiente:
2. **DONDE DICE:**
PROGRAMA DE AUTOMOVILISMO:
Pregunta Nº 9 – Anular la pregunta que se sustituye por la Nº 71 (primera de reserva)

DEBE DECIR:
PROGRAMA DE AUTOMOVILISMO:
Pregunta Nº 9 – Anular la pregunta que se sustituye por la Nº 73 (tercera de reserva)
3. Conforme a lo indicado en el Acuerdo de este Tribunal, de fecha 10 de abril de 2024, se ha procedido a la corrección de los exámenes de los siguientes programas:

**PROGRAMA DE MADERA.
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN.
PROGRAMA DE AUTOMOVILISMO.
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS.**
4. Se adjunta como “anexo”, a este Acuerdo, el listado con las calificaciones Definitivas, de los citados programas afectados.
5. Se declaran Definitivas, las calificaciones de los restantes programas ya publicados.
6. Los aspirantes que hubieran sido declarados “APTOS”, dispondrán de un plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación indicada en el punto 11.1 de la convocatoria arriba citada, a partir de la publicación en la página WEB del MINISDEF, de este Acuerdo.
7. **Conforme a lo indicado en *la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, toda la documentación que se presente para su valoración, deberá ser tramitada en cualquier registro oficial, a través de medios electrónicos.***
8. Al objeto de controlar la documentación indicada en el punto 4º, este Tribunal recomienda que se remita al correo del Tribunal (pcsubdigperar@mde.es), **única y exclusivamente, la hoja del registro**, donde se constate la presentación de la documentación.

Madrid, a 18 de abril de 2024
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Paloma Lobo Espliguero